

HERRERA CAMPOS, R., y CAZORLA GONZÁLEZ, M.J. (Coordinadores y coautores), *Agricultura transgénica y medio ambiente: perspectiva legal*. Madrid: Reus, 2009, 350 p.

La obra titulada *Agricultura transgénica y medio ambiente: perspectiva legal* es una obra colectiva que nos ofrece una visión de conjunto acerca de los temas fundamentales que integran el campo de la agricultura transgénica. La obra se compone de diferentes capítulos, incardinados en dos bloques claramente diferenciados: el estudio del régimen jurídico de los organismos modificados genéticamente y el análisis de diversos aspectos relacionados con el medio ambiente.

Esta monografía se inicia con el estudio titulado “La legalidad de la agricultura transgénica”, a cargo del Prof. Domingo Bello Janeiro. El interés de este trabajo reside en la perspectiva general que el autor nos ofrece de la agricultura transgénica, no sólo desde un punto de vista normativo, sino también en relación a aspectos tales como los evidentes riesgos que plantea la comercialización de los productos, o el papel de la Unión Europea y las distintas Administraciones de los Estados Miembros en el control riguroso de estos productos, con objeto de impedir la causación de daños tanto en la salud de las personas como en el medio ambiente.

El segundo estudio dedicado a la agricultura transgénica lleva por título “La coexistencia de cultivos OMG y convencionales”, a cargo del Prof. Ramón Herrera De las Heras. Este estudio se centra en las consecuencias que produce la interacción entre cultivos de organismos modificados genéticamente y cultivos convencionales. El riesgo es evidente: contaminación de los cultivos ecológicos y convencionales por los cultivos OMG. El Prof. Herrera expone en su trabajo la problemática que plantea la ausencia de normativa a nivel europeo en materia de responsabilidad, debiendo, por tanto, los Estados miembros, legislar sobre estas cuestiones.

Seguidamente, el Prof. Pablo Amat Llombart realiza un estudio comparado del régimen jurídico español e italiano en materia de coexistencia entre cultivos convencionales y ecológicos y cultivos biotecnológicos a partir de la normativa europea, a través del cual pone de manifiesto lo que él llama “el débil posicionamiento jurídico de la Unión Europea” en esta materia, refiriéndose, tal y como lo hace el Prof. Herrera, a la clara ausencia normativa en materia de responsabilidad. El Prof. Amat inicia su estudio refiriéndose al contenido de la Recomendación 2003/556/CE, señalando el carácter indicativo de las medidas de coexistencia contenidas en la misma y poniendo de manifiesto la problemática que plantea la falta de obligatoriedad de estas normas, así como la ausencia de plazo para que los Estados miembros dicten su normativa interna. Posteriormente, el autor realiza un análisis detallado del régimen jurídico de la coexistencia entre cultivos en España e Italia.

Tras el análisis de la Profa. López San Luis y del Prof. Mellado Ruiz de los diversos aspectos contenidos en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, el Prof. Millán Salas expone el procedimiento de inscripción de variedades comerciales en el correspondiente Registro. Tras este estudio,

y en relación a las variedades vegetales, la Profa. Pérez Vallejo realiza un estudio sobre “Sistemas de protección y Tutela judicial efectiva de las invenciones relativas a variedades vegetales”.

Finaliza la obra, a la vez que el primer bloque dedicado a la agricultura transgénico, con el estudio titulado “Requisitos sustantivos y formales de una solicitud de patente”, realizado por el D. Íñigo Pradera Angulo, mediante el cual se expone el régimen jurídico de patentes sobre estas invenciones.

El segundo bloque de trabajos que componen esta obra se centra en el estudio del Medio ambiente. El primer estudio es el único que aparece dedicado a la bioseguridad. La Profa. Angustias Martos Calabrús, en su trabajo titulado “La problemática de la seguridad en los movimientos transfronterizos de OMV: Protocolo de bioseguridad”, realiza un estudio exhaustivo del Protocolo, refiriéndose a aspectos tales como su origen, sus objetivos relacionados con minimizar los efectos negativos que en la diversidad biológica y en la salud humana pueden tener los movimientos transfronterizos de OMV, o su proceso de negociación. Seguidamente, el Prof. Ramón Herrera Campos, en su trabajo titulado “Reflexiones sobre el Derecho Medioambiental” analiza los aspectos más interesantes relacionados con la materia objeto de la obra. Tras este estudio, la Profa. Ana Alemán Monterreal, hace referencia a la responsabilidad medioambiental y la reparación de los daños al medio ambiente. En esta línea, aunque desde otra perspectiva, la Profa. María José Cazorla González, analiza la responsabilidad del agricultor frente al medio ambiente.

Refiriéndose también a la responsabilidad frente al medio ambiente, aunque desde una perspectiva civil, la Profa. María Belén Sáinz-Cantero Caparrós, en su estudio “La Ley de Responsabilidad Civil Ambiental y la gestión de riesgos ecológicos derivados de la biotecnología”, analiza el régimen jurídico a nivel europeo existente sobre esta materia.

Desde la perspectiva de la responsabilidad penal, la Profa. Fátima Pérez Ferrer centra su estudio, titulado “Biotecnología y protección penal del medio ambiente: algunas cuestiones problemáticas”, en el análisis de la tutela penal.

Finaliza este segundo bloque con el estudio de D. Javier Valls Prieto, dedicado también al estudio del medio ambiente desde una perspectiva penal, y titulado “La protección del medio ambiente ante la liberalización de organismos modificados genéticamente. Un ejemplo de armonización del Derecho penal”.

Laura Zumaquero Gil. Universidad de Málaga.

